

**NOTA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS  
PROCEDENTES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y DEMÁS CENTROS  
ASISTENCIALES CON PERSONAS QUE HAN DADO POSITIVO  
O EN CUARENTENA POR COVID-19**

A algunos ayuntamientos se están dirigiendo consultas de RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE SIMILAR NATURALEZA con positivos o en cuarentena por Covid-19, preguntando qué tienen que hacer con los residuos generados por estas personas. A efectos de poder atender estas consultas, se informa de lo siguiente.

La Orden del Ministerio de Sanidad 271/2020, de 19 de marzo, publicada en el BOE de 22 de marzo, establece las siguientes instrucciones:

- Los residuos del paciente (positivo o en cuarentena), **incluido** el material desechable utilizado por la persona enferma o en cuarentena (**guantes, pañuelos, mascarillas**), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán **los guantes y mascarilla** utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.
- La bolsa 3 cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (el contenedor verde o gris). **ESTA BOLSA 3 NO DEBE SER LA DE COLOR ROJO (PARA RESIDUOS SANITARIOS)** PUES EN ESE CASO EL CONTENEDOR NO SERÁ RECOGIDO YA QUE LAS **BOLSAS ROJAS** SON SOLO PARA **RESIDUOS SANITARIOS** (JERINGUILLAS, VIAS, BOLSAS DE PLASMA, TESTS DE PRUEBA ,ETC. QUE DEBEN SER RECOGIDAS POR UN GESTOR AUTORIZADO, NO EL CONSORCIO R.S.U.)
- Queda terminantemente prohibido depositar tales bolsas en los contenedores de recogida selectiva (envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno o en la vía pública.
- Los residuos sanitarios (**jeringuillas, bolsas de suero, restos de curas, test, etc.**) **NO DEBEN DEPOSITARSE EN ESTA BOLSAS**. Deben ir en las bolsas rojas, que serán puestas a disposición de gestor autorizado para residuos sanitarios (como se debía hacer antes de la alarma sanitaria y se deberá seguir haciendo después de la alarma sanitaria).
- Por si fuera de utilidad Y SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS, a continuación se indican algunos gestores de residuos sanitarios incluidos en el Registro Oficial de Castilla La Mancha; el Consorcio R.S.U. no tiene ninguna vinculación con estos gestores y no se responsabiliza de la actuación de los mismos; los Centros Residenciales podrán ponerse en contacto para la gestión de sus residuos sanitarios con estos o con otros gestores, sin que por parte del Consorcio exista preferencia ni se aconseje uno u otro:
  - INTERLUN: 695 651 449
  - CONSENUR: 655 827 756
  - CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.: 926 544 307 (Referencia “ireno”: Registro de Gestores de C.- La Mancha)
  - LUIS CLEMENTE RUBIO RODRIGUEZ: 659 591 061 (Referencia “ireno”: Registro de Gestores de C.- La Mancha)

- NUTEVET, S.L.: 649 329 604 (Referencia “ireno”: Registro de Gestores de C.-La Mancha)
- Estas instrucciones están destinadas a RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE SIMILAR NATURALEZA; **no son de aplicación** a los residuos en contacto con COVID-19 procedentes de **HOSPITALES, AMBULANCIAS, CENTROS DE SALUD, LABORATORIOS, O DE ESTABLECIMIENTOS SIMILARES**; **estos centros deberán gestionar sus residuos sanitarios (incluidos guantes, pañuelos, mascarillas, batas, etc.), como siempre, es decir, a través de gestor autorizado de residuos sanitarios.**

ÓSCAR NARROS BELEÑA  
GERENTE CONSORCIO R.S.U. Y R.S.U., S.A.